



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

12 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 753

1983-2023

40 años de
democracia

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

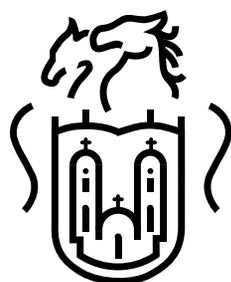
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

12 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 753

1983-2023

40 años de
democracia

INDICE

DECRETO 0487-SSP-2023.....	2
DECRETO 0337-STyPC-2023.....	3
DECRETO 0439-SSP-2023.....	4
DECRETO 0484-SMA-2023.....	5

DECRETO 0487-SSP-2023

San Luis, 23 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.° I-01100142-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Recolección de Residuos solicita autorización para efectuar la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, destinadas al recambio en los vehículos allí detallados, los que cumplen diariamente con el servicio público encomendado;

Que el presente se eleva conforme especificaciones que surgen de Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 6 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 8/9 obran copias de: Decreto N.° 683- SLyT-2016 modificado por Decreto N.° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD D E SAN LUIS, vigente en los procedimientos licitatorios que se efectúen en el ámbito municipal;

Que en actuación 10 se agrega PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 14 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuaciones 16/17 se incorporan PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, pertenecientes a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 20-SSP-2023;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y Art.6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 16) y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 17), obrantes en el Expediente N.° I-01100142-2023, correspondientes a Licitación Pública N.° 20-SSP-2023.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.° 20-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, destinadas al recambio en los vehículos allí detallados que cumplen diariamente con el servicio público encomendado a la



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

12 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 753

1983-2023

40 años de
democracia

Dirección de Recolección de Residuos, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 50/100 (\$ 20.813.258,50).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 20-SSP-2023.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.16.16.00.00.00.01.1.30.2.4.4.0. \$ 20.813.258,50.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y Dirección de Recolección de Residuos.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. --FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 20-SSP-2023
EXP. N° I-01100142-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 20.813.258,50).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 25 DE ABRIL DE 2023 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS

DECRETO 0337-STyPC-2023
San Luis, 10 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N° I-01110126-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Logística y Depósito por la que se solicita la adquisición de NOMENCLADORES en la cantidad de CINCUENTA (50) POSTES PLACA INDIVIDUAL, destinados a la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, con el objetivo de mejorar el mobiliario urbano indicativo de las paradas de colectivo, cuyas especificaciones técnicas se encuentran en el Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 3, Dirección de Logística y Depósito acompaña Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que en actuación 4, interviene Secretaria de Transporte y Prevención Ciudadana;

Que en actuación 5 obra intervención de Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y

Control Presupuestario realiza la imputación de cuentas y en actuación 7 Contaduría adjunta el comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 9 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta confirmación área de compras, en actuación 10 acompaña detalle de las ofertas y en actuación 11 informe de Preadjudicación a favor de la firma MULTICARTEL S.A. C.U.I.T. N°30-71087273-9, el ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.265.000,00), debidamente conformado;

Que en actuación 12, obra bitácora de comunicación y en actuación 13 se acompaña documentación de la firma oferente;

Que en actuación 16 interviene Contaduría solicitando la realización de un ajuste en MAS, por un importe de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) por diferencia con el informe de Preadjudicación incorporado en actuación N.° 11;

Que en actuación 17 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa el ajuste solicitado, en actuación 18 Contaduría agrega comprobante de afectación preventiva y en actuación 19 agrega informe;

Que en actuación 20 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N°VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N°III-1022-2022 (3717/2022) y el Decreto N°0168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Que en actuación 22 obra documentación de la firma MULTICARTEL S.A. C.U.I.T. N°30-71087273-9;

Que en actuaciones 27/38 interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando documentación faltante e informe; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art.1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N°VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N°III-1022-2022 (3717/2022), y el Decreto N°0168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

12 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 753

1983-2023

40 años de
democracia

Art.2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N°08-SH-DG-CyCG-2023, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de NOMENCLADORES en la cantidad de CINCUENTA (50) POSTES PLACA INDIVIDUAL destinados a la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, con el objetivo de mejorar el mobiliario urbano indicativo de las paradas de colectivo. -

Art.3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N°08-SH-DGCyCG-2023 a la firma MULTICARTEL S.A. C.U.I.T. N°30-71087273-9, el ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100(\$ 2.265.000,00), para la adquisición de lo detallado en el Art. 2° del presente Decreto. -

Art.4°.- Autorizar a Contaduría a emitir la Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 2° y 3° del presente Decreto. -

Art.5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

07.11.17.51.00.51.01.3.90.4.3.4.0 \$ 2.265.000,00.-

Art.6°.- Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, a la firma comercial MULTICARTEL S.A. C.U.I.T. N°30-71087273-9.-

Art.7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Logística y Depósito, Dirección de Transporte, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería. -

Art.8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art.9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCION CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0439-SSP-2023
San Luis, 23 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-01100077-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Barrido y Limpieza en la que solicita la ADQUISICION DE MIL QUINIENTOS (1500) PARES DE GUANTES DE TRABAJO ANTIDESLIZANTES DE NITRILLO, siendo necesarios SEISCIENTOS (600) pares de talle XL, SETECIENTOS

(700) pares talle L y DOSCIENTOS (200) pares talle XXL, esenciales para las distintas labores que desempeña el personal de la Dirección: barrer, juntar, levantar y embolsar basura, elementos tales como vidrio, desechos de comida, pañales, envases y residuos medicinales, conforme especificaciones técnicas y Formulario de Pedido obrante en actuación 11;

Que en actuaciones 3/4 intervienen Secretaria de Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 6 Contaduría adjunta el comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 12/13 se acompaña confirmación área de compras y comparativa de precios;

Que en actuación 15 obra bitácora de comunicación;

Que en actuaciones 16/23 se acompaña documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 25 la Dirección de Barrido y Limpieza solicita el cambio de Pre-Adjudicación a favor de las firmas: SERVED SRL CUIT 30-70930551-0 los ítems 1 y 2 y OPTICA MOYANO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-70927509-3 el ítem 3, cuyas muestras presentadas y comparadas con el resto son quienes presentan las mejores ofertas teniendo en cuenta precio/calidad y además cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas;

Que en actuación 26 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta Informe de Pre-Adjudicación a favor de las firmas: SERVED SRL CUIT 30-70930551-0 los ítems 1 y 2 por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.363.700,00) y OPTICA MOYANO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-70927509-3 el ítem 3 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$204.600,00);

Que en actuación 28 se agregan Constancias de AFIP de las firmas oferentes;

Que en actuación 30 Contaduría adjunta comprobante de afectación preventiva con ajuste en menos y en actuación 31 realiza Informe de Concurso de Precios N.º 19-SH-DGCyCG-2023;

Que en actuación 32 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); artículo 6º inc. c) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias; y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022);

Que en actuación 36 la Dirección de Barrido y Limpieza justifica la Pre-Adjudicación a favor de las firmas SERVED SRL CUIT 30-70930551-0 y OPTICA MOYANO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-70927509-3 en que las muestras ofertadas cuentan con bañado de ¼ de nitrilo, cubriendo la palma completa y los nudillos de las manos, además de terminación de puño;

Que en actuación 37 obra documentación de las firmas SERVED SRL CUIT 30-70930551-0 y OPTICA MOYANO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-70927509-3; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); artículo 6º inc. c) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias; y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022).-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

12 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 753

1983-2023

40 años de
democracia

Art. 2°. - Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.º 19-SH-DG-CyCG-2023 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICION DE MIL QUINIENTOS (1500) PARES DE GUANTES DE TRABAJO ANTIDESLIZANTES DE NITRILLO, siendo necesarios SEISCIENTOS (600) pares de talle XL, SETECIENTOS (700) pares talle L y DOSCIENTOS (200) pares talle XXL, necesarios en el marco de las tareas que realiza la Dirección de Barrido y Limpieza, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos.-

Art. 3°. - Adjudicar el Concurso de Precios N.º 19-SH-DG-CyCG-2023 a las firmas: SERVED SRL CUIT 30-70930551-0 los ítems 1 y 2 por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.363.700,00) y OPTICA MOYANO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-70927509-3 el ítem 3 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$204.600,00), conforme informe de Pre-Adjudicación obrante en actuación 26.-

Art. 4°. - Autorizar a Contaduría a librar Orden de Pago a favor de las firmas SERVED SRL CUIT 30-70930551-0 y OPTICA MOYANO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-70927509-3, conforme lo establecido en los Art. 2° y 3° del presente Decreto. -

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.14.16.00.00.00.01.3.93.2.9.6.0. \$1.568.300,00.-

Art. 6°. - Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes, del presente Decreto.-

Art. 7°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección de Tesorería y Dirección de Barrido y Limpieza.-

Art. 8°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

HUGO ALEJANDRO ACOSTA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0484-SMA-2023
San Luis, 30 DE MARZO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-01190085-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Zoonosis, solicitando la compra de ALIMENTO BALANCEADO, para los animales alojados en la Canera Municipal de dicha Dirección, ello conforme formulario de pedido obrante en actuación 2; Que en actuaciones 3/4 toman conocimiento la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Hacienda, respectivamente;

Que en actuación 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza Imputación de Cuentas y en actuación 6 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 8/9 se acompaña Detalle de Requerimiento y Comparativa de Precios; Que en actuación 10 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta informe de Pre-Adjudicación a favor de la firma: AGROVETERINARIA MILAN SA, CUIT N.º 30-70957729-4, por los ítems 1 y 2, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$435.795,00);

Que en actuaciones 11/15 obra Bitácora de Comunicación y documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 17 la Dirección de Zoonosis presta conformidad a la Pre-Adjudicación obrante en actuación 10;

Que en actuación 19 Contaduría emite comprobante de Afectación Preventiva con ajuste en menos y en actuación 20 realiza informe de Concurso de Precios N.º 36-SH-DG-CyCG-2023;

Que en actuación 21 Asesoría Letrada informa que en el presente caso resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); art. 6º inc. c) del Decreto N.º 0168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717-2022), considerando que no existen objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 22 se adjunta Constancia de Inscripción en AFIP de la firma: AGROVETERINARIA MILAN SA, CUIT N.º 30-70957729-4;

Que en actuación 24 la Dirección General de Rentas informa que la firma AGROVETERINARIA MILAN SA, CUIT N.º 30-70957729-4 no registra inmuebles a su nombre;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); art. 6º inc. c) del Decreto N.º 0168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717-2022). -

Art. 2°. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.º 36-SH-DG-CyCG- 2023, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la compra de ALIMENTO BALANCEADO, para los animales alojados en la Canera Municipal perteneciente a la Dirección de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente. -

Art.3°. - Adjudicar el Concurso de Precios N.º 36-SH-DG-CyCG-2023 a la firma: AGROVETERINARIA MILAN SA, CUIT N.º 30-70957729-4, por los ítems 1 y 2, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$435.795,00), conforme informe de Pre- Adjudicación obrante en actuación 10 del expediente N.º I-01190085-2023. -



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

12 de ABRIL de 2023 - Año 19 - N° 753

1983-2023

40 años de
democracia

Art. 4°.- Autorizar a Contaduría a emitir Orden de Pago a favor de la firma AGROVETERINARIA MILAN SA, CUIT N.º 30-70957729-4, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 2° y 3° del presente Decreto. -

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

13.16.16.00.00.00.01.3.40.2.1.2.0 \$435.795,00.-

Art. 6°.- Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, a todas las firmas oferentes. -

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección de Zoonosis. -

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Medio Ambiente y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MARIA VIRGINIA LAVANDEIRA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

